



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de abril de 2014, en el punto V) de la misma, adoptó la siguiente resolución que le transcribo literalmente.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES EN BIENES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. EXPTE.:2014/SER/02.

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, del contrato de servicio especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 12 de marzo de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto 17º de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/SER/02, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del seguro de daños materiales en bienes públicos del Ayuntamiento de Almendralejo, así como la autorización del gasto por importe de 29.900,00 € (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS) anuales por un periodo de ejecución de dos años.

Segundo.- De conformidad con el procedimiento adoptado, se procedió a invitar a las siguientes compañías aseguradoras:

- 1.- Mapfre.
- 2.- Allianz.
- 3.- Reale.
- 4.- Helvetia Seguros.
- 5.- Plus Ultra Seguros.
- 6.- Axa Seguros.

En las citadas invitaciones se indicó como último día de plazo para recibir proposiciones, el 21 de marzo de 2014, habiéndose recibido, ese mismo día, proposiciones por parte de las siguientes compañías aseguradoras:

1. Allianz.
2. Mapfre.
3. Axa Seguros
4. Helvetia Seguros.

Tercero.- Con fecha 25 de marzo de 2014, se reúne la Mesa de Contratación en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como vocales, D. Jesús Hernández Rojas (Secretario General), D. Juan Antonio Díaz Aunión (Interventor), D. Ángel Martínez Caballero (Intervención), D. José Manuel Díaz Navia (Correduría de Seguros), actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano, procediendo a dar cuenta de la documentación contenida en los Sobres A de la proposiciones presentadas, declarándose todas ellas admitidas por la Mesa de Contratación.

En la misma sesión, en acto público, ante la presencia de D. Fernando Contreras, quien se identifica como representante de la compañía AXA SEGUROS, se procede a la apertura de los Sobres B, que contienen la oferta económica y los criterios de valoración automática en relación con el servicio a prestar.

Siendo varios los criterios de adjudicación, las ofertas presentadas y al no existir motivo formal alguno que motivara su exclusión del procedimiento, éstas fueron sometidas, previo acuerdo de la Mesa, a informe de valoración por el Sr. D. José Manuel Díaz Navia, como representante de la Correduría de Seguros, adjudicataria del contrato de servicio de mediación de seguros suscrito por el Ayuntamiento de Almendralejo, actualmente en vigor.

Dicho informe, presentado con fecha 26 de marzo de 2014, tiene el siguiente tenor literal:

CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

MAPFRE FAMILIAR

a) Importe de la proposición económica: de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: *P*: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Presupuesto base de licitación: 29.900 €
Presupuesto menor: 18.233,64 €

OFERTA ECONÓMICA

Oferta del licitador: 22.425 €
Puntos obtenidos: 48,79 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 48,79 PUNTOS.

b) Mejoras oferta técnica de 0 a 30 puntos.

Inclusión de garantías adicionales 10 puntos.

Reducción de franquicias 10 puntos.

Menor limitación de riesgos excluidos 10 puntos.

INCLUSION DE MEJORAS ADICIONALES AL PLIEGO EN EUROS

1.DAÑOS ELÉCTRICOS	300.000
2.ROBO EN CAJA FUERTE EMPOTRADA DE METÁLICO	50.000
3.ROBO EN METÁLICO EN MUEBLE CERRADO CON LLAVE	9.000
4.EXPOLIACION DE DINERO	50.000
5.ROBO DE DINERO DURANTE SU TRANSPORTE	30.000
6.DESPERFECTOS EN CAJA FUERTE POR SINIESTRO	50.000
7.DESPERFECTOS EN LOCALES POR SINIESTRO	50.000
8.EQUIPOS ELECTRONICOS	350.000
9.GASTOS DE REOBTENCION DE DATOS	120.000
10.CESPEDES,ARBOLES, PLANTAS(INCENDIO/RAYO/EXP)	200.000
11.BIENES TEMPORALMENTE DESPLAZADOS	350.000
12.BIENES DE EMPLEADOS	90.000
13.ROTURA DE CRISTALES	12.000
14.PERDIDA DE ALQUILERES	400.000
15.DESALOJAMIENTO FORZOSO/INHABILIDAD	120.000
16.GASTOS DE REPOSICION DE ARCHIVOS	200.000
17.GASTOS DE EXTINCION	600.000
18.GASTOS DE DESESCOMBRO	650.000
19.GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES	150.000
20.VEHICULOS EN REPOSO	240.000

INCLUSION DE GARANTIAS ADICIONALES:

CLAUSULA DE MARGEN HASTA UN 30% DEL VALOR DE LOS BIENES ASEGURADOS.

DEROGACION DE LA REGLA PROPORCIONAL

REDUCCION DE LA FRANQUICIA: FRANQUICIA CERO EN CUALQUIER COBERTURA (EXCEPTO CONSORCIO: SEGÚN SU REGLAMENTO).

ELIMINACION DE EXCLUSIONES:

EN BIENES EXCLUIDOS, SE DARIA COBERTURA A ANIMALES VIVOS

EN LA COBERTURA DE DAÑOS POR AGUA DAÑOS Y/O PERDIDAS EN DESCARGA DE ROCIADORES

EN IMPACTO LA PRIMERA EXCLUSION ROTURA DE CRISTALES

FUGAS EQUIPOS DE EXTINCION INCLUIR AL PROPIO SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIOS

DERRAME DE MATERIAL FUNDIDO ELIMINAR 2 EXCLUSIONES LA PERDIDA Y REPARACION.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 30 PUNTOS.

c) Gestión y tramitación de siniestros de 0 a 10 puntos.

Plan de actuación en caso de siniestros y su tramitación, personal adscrito a la resolución de siniestros, la rapidez de respuesta ante el siniestro, la celeridad en su tramitación y la cualificación de las personas intervinientes en el mismo, medios técnicos disponibles, y existencia de centro de atención 24 horas total 10 puntos. Cuenta con cuatro oficinas propias en Almendralejo.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 10 PUNTOS.

TOTAL PUNTUACIÓN MAPFRE: 88,79 PUNTOS

ALLIANZ

a) Importe de la proposición económica: de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Presupuesto base de licitación: 29.900 €

Presupuesto menor: 18.233,64 €

OFERTA ECONÓMICA

Oferta del licitador: 18.233,64 €



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Puntos obtenidos: 60 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 60 PUNTOS.

b) Mejoras oferta técnica de 0 a 30 puntos.

Inclusión de garantías adicionales 10 puntos.

Reducción de franquicias 10 puntos.

Menor limitación de riesgos excluidos 8 puntos.

INCLUSION DE MEJORAS ADICIONALES AL PLIEGO (EN EUROS)

1.DAÑOS ELÉCTRICOS	250.000
2.ROBO EN CAJA FUERTE EMPOTRADA DE METÁLICO	45.000
3.ROBO EN METÁLICO EN MUEBLE CERRADO CON LLAVE	10.000
4.EXPOLIACION DE DINERO	45.000
5.ROBO DE DINERO DURANTE SU TRANSPORTE	10.000
6.DESPERFECTOS EN CAJA FUERTE POR SINIESTRO	45.000
7.DESPERFECTOS EN LOCALES POR SINIESTRO	45.000
8.EQUIPOS ELECTRONICOS	470.000
9.GASTOS DE REOBTENCION DE DATOS	120.000
10.CESPEDES,ARBOLES, PLANTAS(INCENDIO/RAYO/EXP)	200.000
	SIN
11.BIENES TEMPORALMENTE DESPLAZADOS	LIMITE
12.BIENES DE EMPLEADOS	65.000
13.ROTURA DE CRISTALES	20.000
14.PERDIDA DE ALQUILERES	400.000
15.DESALOJAMIENTO FORZOSO/INHABILIDAD	120.000
16.GASTOS DE REPOSICION DE ARCHIVOS	250.000
17.GASTOS DE EXTINCION	600.000
18.GASTOS DE DESESCOMBRO	650.000
19.GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES	150.000
20.VEHICULOS EN REPOSO	250.000

INCLUSION DE GARANTIAS ADICIONALES:

CLAUSULA DE MARGEN HASTA UN 80% DEL VALOR DE LOS BIENES ASEGURADOS.

DEROGACION DE LA REGLA PROPORCIONAL

REDUCCION DE LA FRANQUICIA: FRANQUICIA CERO EN CUALQUIER COBERTURA (EXCEPTO CONSORCIO: SEGÚN SU REGLAMENTO).

ELIMINACION DE EXCLUSIONES:

EN LOS RIESGOS DE INCENDIO, EXPLOSION Y CAIDA DE

RAYO ADEMAS DE LOS GASTOS CONTEMPLADOS SE OFRECEN UN LIMITE GLOBAL ADICIONAL DEL 10% EN INSTALACION , CONSTRUCCION Y/O MONTAJE QUEDAN GARANTIZADOS LOS DAÑOS MATERIALES HASTA 400.000 EUROS

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 28 PUNTOS.

c) Gestión y tramitación de siniestros de 0 a 10 puntos.

Plan de actuación en caso de siniestros y su tramitación, personal adscrito a la resolución de siniestros, la rapidez de respuesta ante el siniestro, la celeridad en su tramitación y la cualificación de las personas intervinientes en el mismo, medios técnicos disponibles, y existencia de centro de atención 24 horas total 10 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 8 PUNTOS.

TOTAL PUNTUACIÓN ALLIANZ : 96 PUNTOS

HELVETIA

a) Importe de la proposición económica: de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Presupuesto base de licitación: 29.900 €

Presupuesto menor: 18.233,64 €

OFERTA ECONÓMICA

Oferta del licitador: 25.218,24 €

Puntos obtenidos: 43,38 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 43,38 PUNTOS.

b) Mejoras oferta técnica de 0 a 30 puntos.

Inclusión de garantías adicionales 5 puntos.

Reducción de franquicias 10 puntos.

Menor limitación de riesgos excluidos 0 puntos.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

INCLUSION DE MEJORAS ADICIONALES AL PLIEGO (EN EUROS)

1.DAÑOS ELÉCTRICOS	300.000
2.ROBO EN CAJA FUERTE EMPOTRADA DE METÁLICO	50.000
3.ROBO EN METÁLICO EN MUEBLE CERRADO CON LLAVE	9.000
4.EXPOLIACION DE DINERO	50.000
5.ROBO DE DINERO DURANTE SU TRANSPORTE	30.000
6.DESPERFECTOS EN CAJA FUERTE POR SINIESTRO	50.000
7.DESPERFECTOS EN LOCALES POR SINIESTRO	50.000
8.EQUIPOS ELECTRONICOS	450.000
9.GASTOS DE REOBTENCION DE DATOS	100.000
10.CESPEDES, ÁRBOLES, PLANTAS(INCENDIO/RAYO/EXP)	200.000
11.BIENES TEMPORALMENTE DESPLAZADOS	350.000
12.BIENES DE EMPLEADOS	90.000
13.ROTURA DE CRISTALES	10.000
14.PERDIDA DE ALQUILERES	400.000
15.DESALOJAMIENTO FORZOSO/INHABILIDAD	150.000
16.GASTOS DE REPOSICION DE ARCHIVOS	200.000
17.GASTOS DE EXTINCION	2.000.000
18.GASTOS DE DESESCOMBRO	2.000.000
19.GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES	10.000
20.VEHICULOS EN REPOSO	240.000

INCLUSION DE GARANTIAS ADICIONALES:

REDUCCION DE LA FRANQUICIA: FRANQUICIA CERO EN CUALQUIER COBERTURA (EXCEPTO CONSORCIO: SEGÚN SU REGLAMENTO).

ELIMINACION DE EXCLUSIONES:

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 15 PUNTOS.

c) Gestión y tramitación de siniestros de 0 a 10 puntos.

Plan de actuación en caso de siniestros y su tramitación, personal adscrito a la resolución de siniestros, la rapidez de respuesta ante el siniestro, la celeridad en su tramitación y la cualificación de las personas intervinientes en el mismo, medios técnicos disponibles, y existencia de centro de atención 24 horas total 10 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 8 PUNTOS.

TOTAL PUNTUACIÓN HELVETIA: 66,38 PUNTOS

a) **Importe de la proposición económica:** de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Presupuesto base de licitación: 29.900 €

Presupuesto menor: 18.233,64 €

OFERTA ECONÓMICA

Oferta del licitador: 27.073,09 €

Puntos obtenidos: 40,41 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 40,41 PUNTOS.

b) **Mejoras oferta técnica de 0 a 30 puntos.**

Inclusión de garantías adicionales 5 puntos.

Reducción de franquicias 5 puntos.

Menor limitación de riesgos excluidos 0 puntos.

INCLUSION DE MEJORAS ADICIONALES AL PLIEGO(EN EUROS)

1.DAÑOS ELÉCTRICOS	300.000
2.ROBO EN CAJA FUERTE EMPOTRADA DE METÁLICO	50.000
3.ROBO EN METÁLICO EN MUEBLE CERRADO CON LLAVE	9.000
4.EXPOLIACION DE DINERO	50.000
5.ROBO DE DINERO DURANTE SU TRANSPORTE	30.000
6.DESPERFECTOS EN CAJA FUERTE POR SINIESTRO	50.000
7.DESPERFECTOS EN LOCALES POR SINIESTRO	50.000
8.EQUIPOS ELECTRONICOS	350.000
9.GASTOS DE REOBTENCION DE DATOS	120.000
10.CESPEDES, ÁRBOLES, PLANTAS(INCENDIO/RAYO/EXP)	200.000
11.BIENES TEMPORALMENTE DESPLAZADOS	350.000
12.BIENES DE EMPLEADOS	90.000
13.ROTURA DE CRISTALES	12.000
14.PERDIDA DE ALQUILERES	400.000



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

15. DESALOJAMIENTO FORZOSO/INHABITABILIDAD	120.000
16. GASTOS DE REPOSICION DE ARCHIVOS	200.000
17. GASTOS DE EXTINCION	2.000.000
18. GASTOS DE DESESCOMBRO	2.000.000
19. GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES	150.000
20. VEHICULOS EN REPOSO	240.000

INCLUSION DE GARANTIAS ADICIONALES:

REDUCCION DE LA FRANQUICIA: FRANQUICIA 150 EUROS EN CUALQUIER COBERTURA (EXCEPTO CONSORCIO: SEGÚN SU REGLAMENTO).

ELIMINACION DE EXCLUSIONES:

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 10 PUNTOS.

c) Gestión y tramitación de siniestros de 0 a 10 puntos.

Plan de actuación en caso de siniestros y su tramitación, personal adscrito a la resolución de siniestros, la rapidez de respuesta ante el siniestro, la celeridad en su tramitación y la cualificación de las personas intervinientes en el mismo, medios técnicos disponibles, y existencia de centro de atención 24 horas total 10 puntos. Cuenta con cuatro oficinas propias en Almendralejo.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 8 PUNTOS.

TOTAL PUNTUACIÓN AXA : 58,41 PUNTOS

RESUMEN DE PUNTUACIONES

MAPFRE 88,79 PUNTOS

ALLIANZ 96 PUNTOS

HELVETIA 66,38 PUNTOS

AXA 58,41 PUNTOS

Conclusión

Analizadas, en base a los criterios objetivos de adjudicación las ofertas presentadas al concurso público que rigen la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar el contrato de servicio de Seguro de Daños materiales de bienes públicos del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo Expte. 2014/SER/02.nuestra opinión técnica, que sometemos a su consideración, es favorable a la adjudicación del Programa de Seguros a la siguiente aseguradora en atención a su valoración.

Mejor oferta ALLIANZ con 96 puntos.

Hacemos expresa mención de que en el supuesto de que finalmente la compañía adjudicataria sea la que se propone (al obtener la valoración objetiva más alta), la póliza que se emita deberá contener las inclusiones que propone en las condiciones particulares adaptadas al Pliego de Prescripciones técnicas con las mejoras ofertadas y valoradas, en el propio Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Quinto.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en fecha 26 de marzo de 2014, se ha procedido a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, siendo la Compañía ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. la que ha presentado la oferta más ventajosa. Por tal motivo, se le requirió para que, en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación de dicho requerimiento, presentara la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 1.823,36 €.

La empresa referenciada presenta, con fecha 8 de abril de 2014, justificante del aval bancario por importe de 1.823,36 €, depositado en concepto de garantía definitiva.

El resto de la documentación solicitada se encuentra en poder de la Administración actuante y está vigente en la actualidad, motivo por el cual el interesado queda eximido de su presentación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: *“3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.*



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación..."

Segunda.- Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Adjudicar a la empresa ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. el contrato de Servicio de Seguro de daños materiales de bienes públicos del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por importe de 18.233,64 € de prima anual, sin IVA, y por un plazo de ejecución de DOS AÑOS a partir de las 0:00 horas del día 1 de abril de 2014.

Segundo.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores con indicación de los recursos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- *Adjudicar a la empresa ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. el contrato de Servicio de Seguro de daños materiales de bienes públicos del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por importe de 18.233,64 € de prima anual, sin IVA, y por un plazo de ejecución de DOS AÑOS a partir de las 0:00 horas del día 1 de abril de 2014.*

Segundo.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores con indicación de los recursos pertinentes.

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Almendralejo, a 11 de abril de 2014.

La Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal,
Contratación Pública y Atención Ciudadana.



Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-